

**SOLICITUD PARA EL INFORME DE FACTIBILIDAD PREVIO A LA CONSTITUCIÓN JURÍDICA****DATOS DE LA SOLICITUD**

<b>FECHA DE LA SOLICITUD</b>	<b>TIPO DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE</b>
___/___/___	COOPERATIVA <input type="checkbox"/> COMPAÑÍA <input type="checkbox"/>

**DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE**

<b>NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL</b>		<b>RUC</b>	
<b>PROVINCIA</b>	<b>CANTÓN</b>	<b>PARROQUIA</b>	<b>TELÉFONO / CELULAR</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			

**DIRECCIÓN DE LA OFICINA DEL SERVICIO**

<b>CALLE PRINCIPAL</b>	<b>NUMERACIÓN</b>	<b>CALLE SECUNDARIA</b>

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

<b>CÉDULA DE CIUDANÍA</b>	<b>FECHA NOMBRAMIENTO</b>	<b>FECHA DE CADUCIDAD</b>
	___/___/___	___/___/___
<b>APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS</b>		<b>TELÉFONO/ CELULAR</b>
<b>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>		

El peticionario es el único responsable del origen y validez de las firmas, sellos y documentos digitales establecidos para el trámite correspondiente, que serán entregados a la DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL GADMUR. Declarando que la información proporcionada en el presente formulario es verdadera y que podrá ser verificada por el área de TÍTULOS HABILITANTES del GADMUR, la cual se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes, en caso de que se detecte cualquier adulteración en las mismas.

**Art. 328.- COIP.-"Falsificación y uso de documento falso.-La persona que falsifique, destruya o adultere, modificando los efectos o sentido de los documentos públicos, privados, timbres o sellos nacionales, establecidos por la Ley para la debida constancia de actos de relevancia jurídica, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Cuando se trate de documentos privados, la pena será de tres a cinco años"**

REQUISITOS	CHECK	INSTRUCCIONES
1. Formulario de Solicitud.		Llenar TODOS los campos con letra legible, sin tachones ni enmendaduras y con los datos exactos de la matrícula, dédula de ciudadanía, nombre y RUC de la Empresa, suscrito por el Gerente de la Operadora.
2. Minuta del proyecto de constitución de la operadora de transporte en la cual se deberá especificar ( razón social, socios, capital social, aportes, administración, objeto social exclusivo).		Presentar copia simple del proyecto de la minuta de constitución de la operadora de transporte social, este documento debe ser elaborado por un Abogado.
3. Reserva de denominación emitida por la entidad competente.		Es el proceso mediante el cual las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, pueden solicitar la reserva del nombre de la organización previa a la obtención de su personería jurídica.
4. Acta de nombramiento provisional del representante legal (original).		Esta acta , se emitirá una vez realizada la reunión que tengan los socios de las operadoras donde se nombra al representante legal antes de su legalización.
5. Archivo electrónico con la nómina de socios o accionistas en donde conste los nombres y apellidos completos, números de cédulas y correos electrónicos.		Archivo en excel de la nómina de socios o accionistas ( deberá contener nombres y apellidos completos, números de cédulas y correos electrónicos.)
6. Declaración juramentada		Realizar la declaración juramentada en una notaría, la cual debe estar hecha a nombre del socio habilitado, en donde indique que el socio entrante no se encuentra inmerso en las inhabilidades contempladas en la disposición general decimoctava de la LOTTTSV (Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
7. Comprobante de pago del costo del servicio.		Solicitar la liquidación de valores en la oficina de Títulos Habilitantes de la Dirección de Movilidad y Transporte. Realizar el pago correspondiente al INFORME DE FACTIBILIDAD PREVIO A LA CONSTITUCIÓN JURÍDICA (ventanillas del Municipio de Rumiñahui, Servipagos y otras Instituciones Financieras)